

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La irrupción de la solidaridad y el cooperativismo. En Antioquia (Colombia) a finales del siglo xix y comienzos del siglo xx.

Piedad del Valle Montoya.

Cita:

Piedad del Valle Montoya (2009). *La irrupción de la solidaridad y el cooperativismo. En Antioquia (Colombia) a finales del siglo xix y comienzos del siglo xx. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1673>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La irrupción de la solidaridad y el cooperativismo

En Antioquia (Colombia) a finales
del siglo XIX y comienzos del siglo XX¹

Piedad del Valle Montoya²

Resumen

La irrupción en Antioquia, a comienzos del siglo XX, de la forma asociativa denominada “cooperativa”, permitió filtrar el discurso³ europeo de la solidaridad. Este discurso, a su vez, sugiere importantes quiebres económicos y sociales en la dinámica del capitalismo industrial. La forma cómo se trasladó a Colombia y la opacidad de este discurso en Antioquia permitió esbozar algunas estrategias políticas tejidas por los distintos actores sociales. Además, se vislumbraron ciertas condiciones de posibilidad para la instauración de algunas de las normas que establecieron regulaciones en el campo laboral y sanitario en Inglaterra, Francia, y Colombia (del Valle y Hernández, 2008).

¹ Este trabajo deriva del proyecto de investigación *Aproximación a las prácticas cooperativas en Antioquia 1886-1930*, apoyado por el Comité Nacional de Investigación (CONADI) de la U.C.C; co-investigador Oscar Iván Hernández H.

² Magíster en Historia, Docente-investigadora del grupo de investigación Jaime Sierra García, Facultad de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia-seccional Medellín. Email: piedaddelvalle@yahoo.com

³ Cf. El discurso como “[...] conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales” (Foucault, 1980: 16-17).

Palabras clave: asociación, solidaridad, cooperativismo, mutualismo, “cuestión social”.

ALGUNOS ANTECEDENTES DE LAS DISCUSIONES EN TORNO A LA ASOCIACIÓN Y LA SOLIDARIDAD EN INGLATERRA Y FRANCIA

Debates de orden jurídico, biológico, sociológico, filosófico y moral, entre otros, convocaron dos temas que, durante el siglo XIX y parte del siglo XX, parecen inseparables: asociación y solidaridad. Sin embargo, existen suficientes elementos para proponer como tema dominante la problemática de la asociación. No parece casual que en algunos países europeos, en ese mismo periodo histórico, las prácticas sociales de tipo asociativo, en particular las sociedades de ayuda mutua y las cooperativas, que vinculaban a muchos artesanos y obreros, tuvieran una presencia tan importante en la vida económica, social y política de Inglaterra y Francia.

1. LAS SOCIEDADES DE PREVISIÓN O DE SOCORROS MUTUOS

Surgieron en Inglaterra, durante el siglo XVIII, donde se denominaban “Friendly Societies” (Crochard citado por Vásquez, 1922:17) eran manejadas por sus miembros y proporcionaban un seguro de “contingencia” en caso de enfermedad (Daunton citado por Castro, 2007:244). A mediados del siglo XIX, ofrecían algún tipo de cubrimiento por enfermedad y muerte, y su propósito “[...] pudo haber sido un seguro individual y familiar de fondos mutuales, como más tarde se denominaron [...]” (Gorky citado por Castro, 2007: 251). Este tipo de sociedades parece anteceder a la experiencia cooperativa. Las sociedades de socorros mutuos estaban muy extendidas en Inglaterra y Francia, y sus miembros habían logrado algunas conquistas legales.

La larga tradición de la ayuda mutua,⁴ es clara en las instituciones de previsión, más tarde llamadas mutuales o de solidaridad. Pero la crítica de Charles Gide y Charles Rist a los mutualistas sugiere que en ese campo no surgió la noción de solidaridad. Los profesores de la Facultad de Derecho de París, afirmaban que los mutualistas, cuya función específica era “[...] asegurar contra los riesgos de la vida y contra el mal en todas sus formas: enfermedades, invalidez, vejez, desocupación y muerte [...]” reclamaban la solidaridad para administrar los auxilios estatales a través de las sociedades de socorros mutuos (Gide y Rist, 1949: 775-776). Pero solidaridad y mutualismo se observan imbricados al finalizar el siglo XIX.

⁴ “La ayuda mutua se entiende como una estrategia de sobrevivencia de los pobres [...] En términos generales entre las estrategias de supervivencia de los pobres se pueden mencionar las siguientes: empeñar objetos, comprar a crédito, prestar dinero, recibir ayuda de los vecinos, de los parientes, de un conocido, o realizar actividades ilegales o semi-legales [...] Pero las estrategias de supervivencia también incluyen recurrir a la asistencia social o solicitar formar parte de una sociedad de ayuda mutua, creada y dirigida por artesanos o trabajadores calificados, que en algunos casos pueden ser también asociaciones gremiales” (Van Leeuwen M.H.D. citado por CASTRO, 2007: 243).

2. EL DISCURSO DE LA COOPERACIÓN

Importantes transformaciones ocurrieron en algunos países europeos a finales del siglo XVIII y en los comienzos del siglo XIX, que enseñan un quiebre relevante: “la nueva forma que asume la producción”.

[...] en la Inglaterra de finales del siglo XVIII- mucho más que en Francia- se da una creciente inversión dirigida a acumular [...] aparece una forma de riqueza que se invierte en un nuevo tipo de materialidad que no es ya monetaria: mercancías, *stocks*, máquinas, oficinas, materias primas, mercancías en tránsito y expedición. El nacimiento del capitalismo, la transformación y aceleración de su proceso de asentamiento se traducirá en este nuevo modo de invertir materialmente las fortunas [...] la propiedad rural, tanto en Francia como en Inglaterra, cambiará igualmente de forma con la multiplicación de las pequeñas propiedades como producto de la división y delimitación de las grandes extensiones de tierras[...] Las grandes revueltas políticas de la segunda parte de la Revolución Francesa en la Vendée y la Provenza fueron de algún modo el resultado del malestar de los pequeños campesinos y trabajadores agrícolas que no encontraban en este nuevo sistema de división de la propiedad, los medios de existencia que poseían en el régimen de grandes latifundios (Foucault, 1980:112-114).

Muchos autores encuentran en los comienzos del siglo XIX el momento de la emergencia de las cooperativas. También parece que el discurso de la solidaridad irrumpe en este mismo siglo. En este sentido, cooperativismo y solidaridad son fenómenos modernos, que parecen tener un fondo histórico común: Revolución industrial, fábricas, artesanos, obreros, salarios, huelgas, en fin, la dinámica obrera, demográfica e higiénica, expresada en el enunciado “la relación capital-trabajo” (del Valle y Hernández, 2008). Resulta importante recordar que en la tercera década de ese siglo, ya era visible la práctica cooperativa y las propuestas de Robert Owen. Sin embargo, el “movimiento cooperativo” y la mayoría de los autores privilegian la experiencia de la cooperativa de Rochdale, como punto de partida del llamado “cooperativismo moderno”. La actividad cooperativa fue muy visible en Inglaterra y Francia, y la dinámica de su regulación legal se observa desde mediados del siglo XIX.⁵

⁵ La ley francesa del 24 de julio de 1867 las consideró sociedades mercantiles de capital y socios variables. En Alemania, en 1868, podían adoptar las formas de las colectivas, anónimas, o comanditarias, pero se regían por el derecho civil. En España, en general, se consideraban asociaciones (Cf. Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927:330).

[...] Suelen definirse las cooperativas como “*asociaciones que tienen por finalidad verificar operaciones económicas que reparten utilidad mutua, variando el capital y el número de sus socios.* Están generalmente formadas por artesanos (obreros, obreros y clase media); aunque jurídicamente pueden constituirse por personas ricas y por entidades corporativas [...] las cooperativas nacieron entre obreros y para los obreros como un medio para aumentar indirectamente el salario de éstos, al disminuirles el costo de los artículos de primera necesidad, de librarlos de los abusos del capitalismo proporcionándoles crédito personal en substitución del crédito real, y de asociarlos á la obra de la producción por ellos mismos [...] (Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927: 330)

Sin entrar en el análisis de esta definición, es necesario precisar que las cooperativas estaban regidas por el discurso de la cooperación, que tenía como norte “distribuir, equitativamente los beneficios obtenidos [...] entre quienes han contribuido a crearlos” (Delom, 1997:89). En el horizonte histórico del cooperativismo y de su expresión concreta, las cooperativas, es preciso detenerse en su cercanía con el socialismo. Charles Gide, afirmó que en sus comienzos no se diferenciaban (Gide, 1968:51). En la tercera década del siglo XX, se observaban “tres tendencias en la cooperación”: los individualistas, los socialistas y los católicos sociales (Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927:331). Al finalizar el siglo XIX, solidaridad y cooperación también se observan unidas.

3. EL DISCURSO DE LA SOLIDARIDAD

El filósofo y socialista francés Pierre Leroux utilizó el término solidaridad, que tomó de “[...] *La grève de Samarez*, de los legistas, para introducirlo en la Filosofía, ó mejor dicho en la Religión”. Su idea fue reemplazar la caridad del cristianismo por la solidaridad humana. (Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927: 143) Pero la formación del concepto solidaridad tiene un largo trayecto en el que se involucran temas, instituciones y teorías, entre otras, con las prácticas sociales. De esa multitud de tópicos se esboza, brevemente, la comprensión biológica de la sociedad y la incidencia de algunas comprensiones legales. La teoría celular, formulada definitivamente en 1874, posibilitó establecer relaciones como las de célula-individuo-organismo-sociedad, y parte-todo.⁶ “[...] El organismo no

⁶ En 1889 Haeckel escribe: “las células son verdaderas ciudadanas autónomas que, unidas por millares constituyen nuestro cuerpo, el estado celular” (Canguilhem, 1980: 57). La Sociología, “con la doctrina organicista sostuvo que toda sociedad constituía un organismo [...] y que, por tanto, existía entre todas sus partes, entre los hombres, una solidaridad tan estrecha como la que existe entre los órganos de un mismo cuerpo”. (Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927:144).

es una suma de realidades biológicas elementales. Es una realidad superior [...] El organismo es concebido por Oken a imagen de la sociedad pero esta sociedad no es la asociación de individuos tal como la concibe la filosofía política [...] es la comunidad tal y como la concibe la filosofía política del romanticismo” (Canguilhem, 1980:49).

Cambios económico-políticos propiciados, entre otros, por la Revolución industrial, y los dos momentos de la Revolución Francesa (1789 y 1848), incidieron en esa multitud de tensiones surgidas de la relación capital-trabajo, particularmente en el asunto conocido como “la cuestión social”⁷

[...] El desarrollo de las ciudades, la aparición de una población obrera pobre, que en el siglo XIX se convierte en el proletariado, tenía que aumentar las tensiones políticas en el interior de las ciudades [...] a fines del siglo XVIII, las revueltas campesinas comienzan a ceder gracias a la elevación del nivel de la vida de los campesinos, pero los conflictos urbanos se vuelven cada vez más frecuentes con la formación de una plebe en vías de proletarizarse [...] Es en estos momentos cuando surge y se acrecienta una actitud de temor, de angustia frente a la ciudad [...] Nació entonces lo que podía calificarse de temor urbano [...] con ciertas características: miedo a los talleres y fábricas que se están construyendo, al hacinamiento de la población, a la excesiva altura de los edificios, y también a las epidemias urbanas [...] (Foucault, 1978:44-45)

Mutuales y cooperativas son formas de asociación, que reflejan importantes quiebres históricos en torno al concepto sociológico de asociación y a su relación tanto con la solidaridad decimonónica, como con algunas figuras jurídicas como las de sociedad, contrato, y cuasicontrato. De esta forma se entienden inicialmente las propuestas de Émile Durkheim y Léon Bourgeois. La primera de “[...] carácter preponderantemente moral y sociológico”, distingue dos clases de solidaridad, aparentemente opuestas, la que resulta de las semejanzas mecánicas, y la que resulta de las disemejanzas, es decir, la que “[...] va unida a la división del trabajo. Esta solidaridad es la que existe en los cuerpos vivos y constituye su unidad, formando la base del orden moral [...] Durkheim asigna un papel preponderante á la asociación profesional, al sindicato, en la elaboración

“En concreto considerada la voz *solidaridad* equivale á conjunción de esfuerzos humanos que concurren á un fin común político, social, económico, religioso, industrial, jurídico propiamente dicho, y al acuerdo de las personas reunidas expresamente para obtener la referida finalidad en un momento dado. Representa, pues, la solidaridad una idea de unión, adhesión, concordia, conformidad de personas, fuerzas y cosas para alcanzar determinado fin [...]” (Ibíd: 141).

“La solidaridad. Filos. La solidaridad es la interdependencia que existe entre las diferentes partes de un todo ó entre los diversos seres que constituyen una agrupación ó compuesto” (Ibíd: 143).

⁷ Alrededor de 1833, ya se discutía en Francia sobre la situación de los pobres y desvalidos, asunto que se denominaba la “cuestión social”. “La solución a la “cuestión social” [...] era vista como otra alternativa a los levantamientos violentos de las clases proletarias por las condiciones de pauperismo en que vivían” (Castro, 2007: 175).

del nuevo Derecho” (Enciclopedia Espasa-Calpe, 1927:144). En Bourgeois, la solidaridad tiene fundamento en la figura jurídica del cuasicontrato, como una deuda que nace sin contrato, sin la voluntad de las partes, ya que “[...] todo hombre *debe* a sus antecesores o a sus contemporáneos la mejor parte de lo que tiene y aun de lo que es” (Gide y Rist, 1949: 766-777). Pero el pago debe hacerse a “los desheredados”, quienes “[...] por no haber recibido su cuota parte de la masa creada por la cooperación social, se hallan convertidos en acreedores [...] representados por el Estado o por las mil instituciones antes llamadas de asistencia, ahora de mutualidad o de solidaridad” (Gide y Rist, 1949: 769).

Al finalizar el siglo XIX, muchos discursos se encuentran imbricados con la solidaridad. Se entiende, entonces, por qué Gide y Rist al realizar un “balance crítico” del que denominaron “movimiento solidarista” describen entre sus ganancias las “leyes de política social” y las logradas a través de la asociación por sindicalistas, mutualistas y cooperativistas. Resulta entonces pertinente detenerse en esas leyes conocidas también con el nombre de “leyes de asistencia” no sólo porque eran nuevas en Francia, sino por su amplio espectro que iba desde asistencia municipal para los enfermos indigentes (1893), hasta la ley que aseguró la jubilación a todos los trabajadores con 60 años de edad (1910). En términos de Gide y Rist, esta asistencia llevaba implícita la teoría del cuasicontrato (Gide y Rist, 1949: 774-777).

Todas las leyes de política social de estos últimos treinta años; la abundante legislación obrera: reglamentación del trabajo, higiene de talleres y barrios obreros, leyes sanitarias y de protección contra enfermedades contagiosas, seguros obreros contra accidentes y vejez, asistencia obligatoria para enfermos y ancianos indigentes, organización de sociedades de socorros mutuos y de cajas rurales, construcción de casas baratas y creación de comedores escolares para los niños de las escuelas, subvenciones a todas esas asociaciones, así como el impuesto progresivo a las herencias o a la renta [...] todo ello se cubre o se cubrirá con el pabellón de la solidaridad. De aquí que esas leyes se denominen “leyes de solidaridad social” (Gide y Rist, 1949:774).

Se puede concluir que el discurso de la solidaridad se imbricó en distintos grados con la práctica mutual y el discurso de la cooperación a través del tema dominante de la asociación. Pero la solidaridad como práctica social parece una comprensión de la unión como acción política. Gide y Rist lo resumieron al convocar en la solución de los problemas sociales a la asociación “[...] sea ella profesional, mutualista o cooperativa” (Gide y Rist, 1949:788). Sin embargo, deben destacarse ciertas respuestas estatales a “la cuestión social”, como la que enseña Francia con la expedición de ese conjunto de leyes de “solidaridad social”, que beneficiaron a importantes sectores de la

población, mostrando, de paso, que esta problemática incumbe al Derecho y más explícitamente a los derechos.

EL CASO DE ANTIOQUIA (COLOMBIA): LA IRRUPCIÓN DE LA SOLIDARIDAD Y EL COOPERATIVISMO.

En Antioquia, existía una forma de asociación de tipo mutua, que se fortaleció al finalizar el siglo XIX y que privilegió la ayuda mutua. La agitación social caracterizó los años veinte y treinta del siglo XX, momento en el que se instauraron muchas mutuales y algunas cooperativas, pero fueron usadas como estrategia política por los distintos grupos sociales, entre ellos la Iglesia católica y las asociaciones de artesanos y obreros (del Valle y Hernández, 2008:139). Pero en “[...] estricto sentido, el discurso solidario no es visible en el horizonte local. Es posible que la comprensión de la solidaridad que se impuso en ciertos grupos sociales, que conformaron el movimiento obrero [...] fuera la de ganancia histórica del movimiento obrero europeo, es decir, una comprensión de la unión que debía tener ese grupo social con el fin de lograr algunas conquistas económicas y sociales” (del Valle y Hernández, 2008:142) De hecho, algunas leyes de tipo laboral y sanitario fueron expedidas en este momento histórico. En 1931 se expidió la ley que reguló las sociedades cooperativas. Esos movimientos sociales alcanzaron a incidir en las distintas fuerzas sociales que sacudieron a Colombia en ese momento histórico. Mauricio Archila encuentra en la tercera década del siglo XX, un proceso de institucionalización que posibilitó una salida a los conflictos sociales (Archila, 1991:316). Los comienzos de la historia del cooperativismo colombiano parecen inscribirse en dicho proceso.

CONCLUSIÓN

Retomar el análisis de la solidaridad como acción política en relación con los problemas económicos y sociales actuales puede tener una pertinencia histórica. La crisis actual del capitalismo convoca la discusión sobre la solidaridad y obliga a repensar el papel del Estado y el de los ciudadanos en la participación y posibles conquistas económicas y sociales a través de propuestas asociativas como las mutuales y las cooperativas.

Bibliografía

- Archila Neira, M. (1991). *Cultura e identidad obrera, Colombia 1910-1945*. Bogotá: Cinep.
- Canguilhem, G. (1980). *El conocimiento de la vida*, 2ª ed., París: Vrin.
- Crochard, A (1922) citado por Vásquez, J. R., *Legislación Obrera*, Medellín: Tipografía Industrial.
- Castro Carvajal, B. (2007). *Caridad y Beneficencia. El tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Daunton, M. (2007) citado por Castro, B., *Caridad y Beneficencia. El tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Delom, B. (1997), Introducción en: *Historia de los pioneros de Rochdale*, Medellín: Cincoa.
- Del Valle, P. y Hernández, O. I. (2008). "Aproximación a las prácticas cooperativas en Antioquia 1886-1930" en: *Cooperativismo y Desarrollo*, Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana*, Espasa-Calpe (1927). Madrid, Barcelona.
- Foucault, M. (1978). "Historia de la medicalización" en *Medicina e Historia. El pensamiento de Michel Foucault*, Washington: OPS/OMS.
- Foucault, M. (1980). *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa.
- Gide, Ch. (1968). *Cooperativismo*, Bogotá: Publi-Coop.
- Gide, Ch. y Rist Ch. (1949) *Historia de las doctrinas económicas, de la Escuela Histórica a John Maynard Keynes*, Buenos Aires: Editorial Depalma.
- Gorky, M. (2007) citado por Castro, B., *Op. cit.*
- Van Leeuwen M.H.D. (2007) citado por Castro, B. *Ibíd.*